currentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ugarte

Juan Ramon de Cesarri
Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Tergara á quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ugarte, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Zaola, teniente segundo, Dn. Baltasar Vicente de Orlangarin, Dn. Francisco de Echaniqui, Dn. José Vicente de Vengoa, Dn. Luciano Zavaleta, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. José Cuadrado y Dn. Feliz de Arcarate Arzuna Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y el Sr. Presidente siguiendo el orden de los puntos que abraza la convocatoria circulada al efecto, dió cuenta de una comunicacion que el Sr. Comandante militar del Canton habia recibido del Exmo. Sr. Capitan General de las Provincias Vascongadas anunciando la llegada de cuatro compañias de preferencia, un piquete de Caballeria y la música del Regimiento Infanteria de America, las cuales venian á situarse á esta villa, segun noticias, hasta pasar las proximas Pascuas. Enterado el ayuntamiento y teniendo presente las molestias que causa el alojamiento mayormente en esta villa donde hay un exceso de poblacion respecto de los edificios que existen en ella, y los inconvenientes que ofrece esta circunstancia bajo el aspecto de moralidad pública, acordó suplicar á S. E. que por esta vez tenga á bien de disponer que se suspenda el envio de la fuerza indicada mediante las razones que se dejan expuestas.

Al mismo con el objeto de fijar definitivamente las obligaciones que ha de comprender el presupuesto adicional del corriente año, el Sr. Alcalde hizo presente la conveniencia de que se colocasen algunos faroles en el Espolon de San Antonio para proporcionar el alumbrado necesario á los muchos jornaleros que se ocupan en la Fabrica de tegidos de algodon. Con este motivo recordó tambien el presupuesto que se habia encomendado al arquitecto Dn. Carlos de Oriarte para los reparos que con urgencia reclama la Torre de la Parroquia de San Pedro, para cuya obra se habia ofrecido tambien la Fabrica de dicha Iglesia á que contribuiria con los medios que estuviesen á su alcance para la renovacion de los suelos que existen en ella casi en un estado de completa ruina. En vista de las dos manifestaciones precedentes y despues de una detenida discusion, el Congreso aprobó ambos pensamientos, disponiendo la colocacion de cuatro faroles en el referido Paseo, y consignando la cantidad de cinco mil reales para los reparos de la Torre de

Torre de S. Pedro

San Pedro, en cuya consecuencia se dió por discutido y votado el presupuesto adicional comprendiendose en él las demas obligaciones que quedaron aprobadas en sesion extraordinaria del veinte y siete del mes próximo pasado.

Acto continuo el referido Sr. Alcalde dió varias esplicaciones que en su concepto hacian indispensable que el Depositario de fondos de ésta villa ofreciera nuevas garantias á las que tenia prestadas en la fianza dada anteriormente para asegurar su responsabilidad; y el Congreso tomando en consideracion las razones espuestas por el primero, acordó que se ampliase la citada fianza comisionando al mismo Sr. Alcalde para que tenga efecto ésta determinacion.

Por último, en vista de las observaciones que presentaba el Sr. Médico titular de ésta villa acerca del espediente de denuncia promovido por el Seminario de la misma para impedir el restablecimiento de la antigua Curtideria existente junto á la cara de Vritza, el ayuntamiento dispuso que cada una de las partes nombrase un facultativo de medicina para la mas acertada resolucion del caso, oficiando á los interesados para que elijan fuera del pueblo al que sea de su confianza, y la villa pueda nombrar el tercero en caso de discordia.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ogaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á doce y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ogaña, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Iraola teniente segundo, Dn. Francisco de Echenique, Dn. José Vicente de Pengoa, Dn. Casimiro Guerrico, Dn. Felix de Arzarate Arasua, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre y Dn. Domingo de Larrea Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de la contestacion que á vuelta de correo habia dirijido el Exmo. Sr. Capitan General de las Provincias Vascongadas accediendo á los deseos manifestados